



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de julio de 2015
No. 4

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE
ARRENDAMIENTOS ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO.

AVISOS JUDICIALES: 3103, 3105, 435-BI, 1415-AI, 3174, 3167, 3173,
1416-AI, 3175, 1407-AI, 442-BI, 3163, 3166, 3159, 3160, 3168, 3172,
3165, 3164, 3162 y 3161.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3176, 3158, 3157, 3171,
1417-AI, 1419-AI, 1413-AI, 1411-AI, 1410-AI, 1408-AI, 1409-AI,
1418-AI, 1412-AI, 3155, 3169, 3156, 1414-AI y 3170.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

En Metepec, Estado de México, siendo las 17:18 horas del día 06 de febrero del año dos mil quince, en la Sala de Juntas del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, con domicilio ubicado en Conjunto SEDAGRO, Lado Sur, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México y con el propósito de proceder a la instalación y Primera Sesión Ordinaria del **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**, se reunieron los: Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo quien fungirá como Presidente, L.A.F Rosaura Caballero García. Líder “A de Proyectos” adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo, L.C.A Sergio Edgar Díaz Bernal, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; como representante de unidad administrativa interesada en la adquisición de bienes o contratación de servicios con función de Vocal, Lic. Lucina Beatriz García Zamora adscrita a la Subdirección de Vinculación como vocal, representante de la Secretaría de la Contraloría el Lic. Juan Francisco Machuca Valencia, Secretario Ejecutivo el C. Jorge Luis Rodríguez Valdez; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, 46, 47, 48 del Reglamento de la misma Ley, bajo el siguiente:

Acto seguido se procede al desahogo de la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios.
5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité
6. Asuntos Generales.

Una vez conocido el Orden del Día, se procede a su desahogo:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, Jefe de la Unidad Administrativa dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los presentes. Acto seguido, procedió con la verificación del quórum legal para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, solicitó abordar el punto número dos, referente a la lectura y aprobación del orden del día; y sometió a consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

3. Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Lic. en C.P y A.P. Fabián Salas Granda, declara formalmente instalado el **Comité de Adquisiciones y Servicios** de conformidad al artículo 44 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el presente Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA	Líder "A de Proyectos" adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo con función de Vocal
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Vocal, titular del área interesada
ÁREA JURÍDICA	Servidor Público adscrito a la subdirección de vinculación, con función de Vocal
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	Representante de la Secretaria de la Contraloría con función de Vocal
SECRETARIO EJECUTIVO	Servidor Público adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Secretaría de la Contraloría y el Secretario Ejecutivo quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Los integrantes del comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, el Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda señaló que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 45 del Reglamento de la citada ley, el presente Comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación;
- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera. A las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares;

VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición;

VIII. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y

IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, exhortándolos a cumplir con las funciones que se les encomienda.

5. Calendario de Sesiones Ordinarias.

DÍA	MES
MARTES 24	MARZO
MARTES 11	AGOSTO
MARTES 10	NOVIEMBRE

Se presenta la propuesta de Calendario de sesiones del año en curso del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, el cual fue aprobado y se muestra en el anexo uno, que forma parte de la presente Acta.

6. Asuntos Generales.

A petición del Presidente del Comité solicita se tome nota del artículo.

Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que textualmente señala:

"...Los comités deberán emitir sus manuales de integración y funcionamiento dentro de los quince días naturales siguientes a la constitución..."(sic)

En mérito de lo anterior, se convoca para el día 20 de febrero del presente año, a las 16:30 horas, en estas mismas oficinas, a efecto de llevar a cabo sesión ordinaria, y presentar el Manual de Integración y Funcionamiento respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, conocedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha, para su debida constancia.

ACUERDOS

CAYSIEEC/01/SO01/2015. La presente acta de Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité, determinando que se publique en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", para su difusión y acatamiento.

CAYSIEEC/02/SO01/2015. La presente acta entrara en vigor al siguiente día hábil de su publicación. Así lo aprobaron y determinaron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, quienes firmaran al calce, para constancia legal, en Metepec, Estado de México, a las 17:35 horas del día 06 de Febrero de 2015.

PRESIDENTE

LIC. EN C.P Y A.P. FABIÁN SALAS GRANDA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

VOCAL

L.A.F ROSAURA CABALLERO GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RÚBRICA).

VOCAL

L.C.A SERGIO EDGAR DÍAZ BERNAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RÚBRICA).

VOCAL

LIC. LUCINA BEATRIZ GARCÍA ZAMORA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
(RÚBRICA).

VOCAL

LIC. JUAN FRANCISCO MACHUCA VALENCIA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
(RÚBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ VALDEZ
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En Metepec, Estado de México, siendo las 17:40 horas del día 6 de febrero del año dos mil quince, en la Sala de Juntas del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, con domicilio ubicado en Conjunto SEDAGRO, Lado Sur, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México y con el propósito de proceder a la instalación del **COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**, se reunieron los: Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo quien fungirá como presidente, L.A.F Rosaura Caballero García. Líder "A de Proyectos" representante del Área Financiera, L.C.A Sergio Edgar Díaz Bernal, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; como representante de unidad administrativa interesada en los Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones con función de Vocal, Lic. Lucina Beatriz García Zamora servidor público, adscrito a la subdirección de vinculación con función de Vocal, Lic. Juan Francisco Machuca Valencia representante de la Secretaria de la Contraloría con función de Vocal, Secretario Ejecutivo el C. Jorge Luis Rodríguez Valdez; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 del Reglamento de la misma Ley, bajo el siguiente:

Acto seguido se procede al desahogo de la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de Instalación del Comité Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
5. Propuesta y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones del año en curso del Comité.
6. Asuntos Generales.

Una vez conocido el Orden del Día, se procede a su desahogo:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, Jefe de la Unidad Administrativa dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los presentes. Acto seguido, procedió con la verificación del quórum legal para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, solicitó abordar el punto número dos, referente a la lectura y aprobación del orden del día; y sometió a consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

3. Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, hace referencia al artículo 44 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el presente Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA	Líder "A de Proyectos" adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo con función de Vocal
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Vocal, titular del área interesada
ÁREA JURÍDICA	Servidor Público adscrito a la subdirección de vinculación, con función de Vocal
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	Representante de la Secretaria de la Contraloría con función de Vocal
SECRETARIO EJECUTIVO	Servidor Público adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo

Asimismo manifestó que el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece lo siguiente: los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del Representante de la Contraloría y el Secretario Ejecutivo, quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A las sesiones del Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a Comité. Los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes y sólo participarán en ausencia del titular. Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, el Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda señaló que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 54 del Reglamento de la citada ley, el presente Comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Expedir su manual de operación.
- II. Revisar y validar el programa anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente.
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos.
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan.
- VII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles.
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa.
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Lic. En C.P y A.P. Fabián Salas Granda, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, exhortándolos a cumplir con las funciones que se les encomienda.

5. Calendario de Sesiones Ordinarias.

DÍA	MES
MARTES 24	MARZO
MARTES 10	NOVIEMBRE

Se presenta la propuesta de Calendario de sesiones del año en curso del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, el cual fue aprobado por unanimidad e integrándose en la presente Acta.

6. Asuntos Generales.

A petición del Presidente del Comité solicita se tome nota del artículo

Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que textualmente señala:

"...Los comités deberán emitir sus manuales de integración y funcionamiento dentro de los quince días naturales siguientes a la constitución..."(sic)

En mérito de lo anterior, se convoca para el día 20 de febrero del presente año, a las 16:30 horas, en estas mismas oficinas, a efecto de llevar a cabo sesión ordinaria, y presentar el Manual de Integración y Funcionamiento respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, concedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha, para su debida constancia.

ACUERDOS

CAAYEIEEC/01/SO01/2015. La presente acta de Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes, determinando que se publique en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", para su difusión y acatamiento.

CAAYEIEEC/02/SO01/2015. La presente acta entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación. Así lo aprobaron y determinaron los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, quienes firmaran al calce, para constancia legal, en Metepec, Estado de México, a las 17:58 horas del día 06 de febrero de 2015.

PRESIDENTE

LIC. EN C.P Y A.P. FABIÁN SALAS GRANDA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

VOCAL

L.A.F ROSAURA CABALLERO GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RÚBRICA).

VOCAL

L.C.A SERGIO EDGAR DÍAZ BERNAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RÚBRICA).

VOCAL

LIC. LUCINA BEATRIZ GARCÍA ZAMORA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
(RÚBRICA).

VOCAL

LIC. JUAN FRANCISCO MACHUCA VALENCIA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
(RÚBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ VALDEZ
SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE
APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

CARMEN GRACIELA MARTINEZ SANCHEZ, por su derecho, bajo el número de expediente 666/2015, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Solar" ubicado en calle Mariano Arista sin número poblado de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.20 metros y colinda con Mario Martínez Sanabria; al sur: 27.50 metros y colinda con calle Mariano Arista; al oriente: 27.00 metros, y colinda con Segunda cerrada de Mariano Arista; al poniente: 29.00 metros, y colinda con Gregorio Romero. Superficie total.- 753.10 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veinticinco días del mes de junio del dos mil quince.- Doy fe.- Cuautitlán, México, a veinticinco de junio del dos mil quince.- Segundo Secretario Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

3103.- 1 y 6 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

MARIO ADOLFO DIAZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 491/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de una fracción de terreno denominado "Aheititla", ubicado en calle Granada sin número en el pueblo de San Marcos Tlaxuchilco, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que desde hace más de dieciocho años se encuentra en posesión ininterrumpida y a título de propietario, en forma pública y pacífica, continua y de buena fe,

mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 metros, colinda con Camino o calle Granada; al sur: 108.70 metros, colinda con Leonardo Aguilar Beltrán, actualmente René Aguilar Meneses; al oriente: 102.00 metros, colinda con Pedro García actualmente Ismael García Ortega, y al poniente: 87.00 metros, colinda con propiedad privada actualmente Ernesto Espejel Jurado. Con una superficie total de 11,251.10 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "8 Columnas". Otumba, México, veinticinco de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.- Rúbrica.

3105.- 1 y 6 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
Y DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 374/2015, LEONCIO QUIROZ SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "XALMOLONCA", ubicado en la comunidad de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 1,167.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.59 metros con calle Durango; AL SUR: 14.59 metros con José Dolores del Rosario; AL ORIENTE: 80.00 metros con servidumbre de paso; AL PONIENTE: 80.00 metros con José del Rosario Rivera.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO.-DADOS EN AMECAMECA, MEXICO, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015).-DOY FE.-Fecha del acuerdo: catorce (14) de abril de dos mil quince (2015).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

435-B1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CESAREO MONTOYA LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 645/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en callejón de San Marcos esquina con 2da. cerrada de callejón de San Marcos, sin número, Barrio de Santa María, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.34 metros con Angel Téllez Fierro y Lamberto Téllez Fierro, al sur 19.34 metros con callejón de San Marcos, al oriente: 13.13 metros con Trinidad Luis Palmero Gamboa y al poniente: 13.13 metros con 2da. cerrada de callejón de San Marcos, con superficie total aproximada de 253.93 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1415-A1.-6 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ANA MARIA AGUILAR GARCIA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 703/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un inmueble ubicado en paraje anteriormente conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en el Municipio de Tultepec, Estado de México, actualmente conocido e identificado como calle San Francisco número catorce (14), esquina San Pedro, Colonia El Mirador, Tultepec, Estado de México, que tiene una superficie total de 499.70 m2. (cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con setenta centímetros), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.70 diecisiete metros con setenta centímetros colindando con Aristeo Montiel Maya, al sur: en 18.00 dieciocho metros colindando con calle pública, al oriente: en 28.00 veintiocho metros colindando con Ma. de la Paz García H. de Muñoz y al poniente: en 28.00 veintiocho metros colindando con calle pública, actualmente conocido e identificado como calle San Francisco, número 14, esquina San Pedro, Colonia El Mirador, Tultepec, Estado de México, mismo que derivado a las afectaciones municipales por calles y banquetas tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 6.05 metros y el segundo de 10.97 metros lindan con el señor Aristeo Montiel Maya, al sur: 16.95 metros y linda con calle San Francisco, al oriente: 27.04 metros linda con Ma. de la Paz García H. de Muñoz y al poniente: 27.00 metros linda con calle San Pedro, con una superficie total de 459.66 m2. (cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis centímetros). 1.- Al señalar que en fecha 24 de marzo de 2005, he poseído material y jurídicamente el bien inmueble. 2.- Desde la fecha que entró a poseer el citado inmueble, lo ha estado haciendo con las cualidades siguientes: pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter propietaria. 3.- El inmueble en comento cuenta con las medidas y colindancias antes citadas.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria (Rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término

de Ley. Dado a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Auto que lo ordena: veinticinco (25) de junio del año de dos mil quince (2015).- Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

3174.-6 y 9 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GONZALEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL expediente 1405/11, la C. Juez dictó los siguientes proveídos de fechas trece de mayo, dieciséis y veintidós de abril del año en curso, en lo que se ordenó el presente edicto que es del tenor siguiente: se señala como fecha de audiencia en primer almoneda,..... "las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO DOS CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION CUATRO (ROMANO) QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION "C" QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UNO DE LA ZONA "A", DE LOS EJIDOS DE PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPOTLIXPA, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS PAJAROS", MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO DE LA AVENIDA HIDALGO, EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS DE GUADALUPE EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora por ser el más alto que es de CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes, conforme a la legislación de dicha entidad, a efecto de dar publicidad al remate, autorizando los oficios la C. Conciliadora Adscrita a este Juzgado, LIC. ITZI YURENI PADILLA MARTINEZ en cumplimiento al Acuerdo General 36-48/2012, contenido en la circular CJDF 64/2012 y Acuerdo 50-09/2013, emitidos por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial de fecha treinta de Noviembre de dos mil doce y veintiocho de febrero de dos mil trece respectivamente.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DOLORES ARREDONDO RAMÍREZ, con quien actúa y autoriza lo actuado.- DOY FE.

Debiendo anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" debiendo mediar entre una y otra

publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

MÉXICO, D.F., A 13 DE MAYO DE 2015.- LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. DOLORES ARREDONDO RAMÍREZ.- RÚBRICA.

3167.- 6 y 16 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

NOTIFICACIÓN: Se le hace saber que en el expediente número JOF. 1450/2014, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por HUMBERTO OJEDA GARCÍA, de su cónyuge MADELIN CASTRO MATOS, en el Juzgado DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, el Juez del conocimiento dicto el auto que se tuvo por radicado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL de DIVORCIO INCAUSADO por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, se ordenó notificar a MADELIN CASTRO MATOS; por medio de edictos en auto de fecha seis de abril del año dos mil quince, haciéndole saber que HUMBERTO OJEDA GARCÍA promovió un Procedimiento Especial de DIVORCIO INCAUSADO de su cónyuge MADELIN CASTRO MATOS.

Relación suscita del escrito inicial de demanda:

1. Que en fecha veintiocho de enero del año dos mil trece, contrajo matrimonio con la señora HUMBERTO OJEDA GARCÍA, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

2. Durante su matrimonio se procreo una hija de nombre MELISSA OJEDA CASTRO, que a la fecha cuenta con 10 años.

3. De estableció como último domicilio conyugal el ubicado en: Avenida Paseo de las Palomas, número 222-A, Colonia las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, C.P. 52970, Estado de México.

4. Durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble a través de un contrato de apertura de crédito simple, con garantía hipotecaria con "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Banorte".

5. Los cónyuges no tenemos interés en continuar casados, no existe entendimiento, nos separamos físicamente, desde el día quince de agosto del año dos mil trece, sin embargo la señora MADELIN CASTRO MATOS abandono el inmueble donde fue nuestro último domicilio conyugal y donde vivía con mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO desde el día 07 de octubre del año dos mil catorce, desconociendo su paradero. La señora MADELIN CASTRO MATOS manifestaba reiteradamente que abandonaría el país y se llevaría a su menor hija.

6. La señora MADELIN CASTRO MATOS, no mostro un vínculo emocional con nuestra menor hija durante los últimos 2 años de la vida marital.

7. A continuación describo los gastos alimentarios, respecto a mi menor hija y la señora los acredito con:

Facturas número CFDI 00000455, CFDI 00000661, CFDI 00000880, expedido por el Centro de Educación Integral de Atizapán, S.C. de fechas 28 de Febrero, 31 de Marzo y 30 de Abril del año dos mil catorce, por concepto de inscripción 2014-2015 a nombre de MELISSA OJEDA CASTRO por la cantidad total de \$5,997.00.

Facturas número CFDI 00001907, CFDI 00002120, CFDI 00002414, expedido por el Centro de Educación Integral de Atizapán, S.C. de fechas 09 de Septiembre, 26 de Septiembre y 29 de Octubre del año dos mil catorce, a nombre de MELISSA OJEDA CASTRO por la cantidad total de \$5,997.00, por concepto de colegiatura.

Boucher de los depósitos a la cuenta 21181395014773 de Banco Azteca de los meses de Abril a Agosto a nombre de

la señora MADELIN CASTRO MATOS, para compras de alimentos, ropa, zapatos, transportes, etcétera.

Recibos de pago de teléfono del mes de Junio hasta el mes de Noviembre del domicilio que habita mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO y la señora MADELIN CASTRO MATOS. Recibos de pago de luz del mes de Junio, Agosto, Octubre del domicilio que habita mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO y la señora MADELIN CASTRO MATOS

Boucher del crédito hipotecario adquirido con Banco Mercantil del Norte, de fechas 25 de Septiembre, 02, 27, y 31 de Octubre del año dos mil catorce, por un monto mensual de \$10,479.96; y estados de cuenta de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año dos mil catorce.

Los hechos anteriores les constan a los CC. JOSÉ CARLOS CASTRO RINCÓN con domicilio en calle Tabachines 225 Colonia Villa de las Flores C.P. 557010 en el Municipio de Coacalco de Berriozábal y GABRIELA ALICIA CORONA TENORIO con domicilio en Paseo de la Ternura #39 B Fraccionamiento El Encanto C.P. 54719 en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

MEDIDAS PROVISIONALES

Con la finalidad de fundamentar la anterior solicitud se solicita a su Señoría tome en cuenta lo siguiente:
Medidas precautorias en el divorcio, Artículo 4.95.

a) Solicito su Señoría decrete como medida provisional y en su momento definitiva a mi favor la patria potestad de mi menor hija.

"La patria potestad en caso de separación de la pareja que la ejerce, Artículo 4.205.

b) La guarda y custodia provisional de mi menor hija, el tiempo que dure el procedimiento.

Medidas precautorias en el divorcio, Artículo 4.95

Toda vez que la señora MADELIN CASTRO MATOS me ha amenazado con salir de país y llevarse a mi hija, solicito dicte todas las medidas provisionales que considere necesarias, a efecto de evitar que la demandada sustraiga sin mi consentimiento a mi menor hija del país.

PROYECTO DE CONVENIO:

PRIMERA.- El C. HUMBERTO OJEDA GARCÍA conserva la guarda y custodia de la menor MELISSA OJEDA CASTRO, durante el procedimiento y después de concluirlo.

SEGUNDO.- La casa servirá de habitación para el C. HUMBERTO OJEDA GARCÍA, así como a nuestra menor hija MELISSA OJEDA CASTRO, será la ubicada en Avenida Paseo de las Palomas, número 222-A, Colonia las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, C.P. 52970, Estado de México, después de concluido el procedimiento. Comprometiéndome a notificar cualquier cambio de domicilio.

TERCERA.- La C. MEDELIN CASTRO MATOS realizara depósito bancario en la cuenta 0818759860 de Banco Banorte a nombre HUMBERTO OJEDA GARCÍA, por concepto de pensión alimenticia ordinaria la cantidad de \$10,000.00, en depósitos quincenales por la cantidad de \$5,000.00 cantidad que cubrirá a favor de su menor hija MELISSA OJEDA CASTRO, que incrementara anualmente conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor.

CUARTA.- La forma en que la señora MEDELIN CASTRO MATOS, garantizara los alimentos será mediante fianza que contrate ante Institución Legalmente Constituida y que comprenderá dos años de pensión alimenticia.

QUINTA.- El C. HUMBERTO OJEDA GARCÍA realizara el pago por concepto de colegiatura mensual a la cuenta del Centro de Educación Integral de Atizapán, S.C. por la cantidad de \$2737.10 como resultado de los ajustes de cobro hecha por la institución educativa, hasta concluir el nivel primaria de la menor MELISSA OJEDA CASTRO.

SEXTA.- Para la liquidación de la sociedad conyugal el C. HUMBERTO OJEDA GARCÍA seguirá realizando el pago

mensual por la cantidad de \$10,479.96, con la obligación que la C. MEDELIN CASTRO MATOS, cumpla con el pago proporcional del 50% que da como resultado \$5,239.98, de acuerdo al monto del contrato de apertura de Crédito Simple.

SÉPTIMA.-Por lo que respecta a la celebración del día de reyes, que mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO, pase el próximo año al lado del suscrito y el siguiente año al lado de la C. MEDELIN CASTRO MATOS, sucesivamente cada año.

OCTAVA.-En las vacaciones de Semana Santa, que mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO, pase la primera semana al lado del suscrito y la segunda semana al lado de la C. MEDELIN CASTRO MATOS, y al año siguiente a la inversa y así sucesivamente.

NOVENA.-Por lo que respecta al festejo del día de la madre mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO lo pasara con la señora C. MEDELIN CASTRO MATOS.

DECIMA.-Por lo que respecta al día del padre mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO, lo pasara al lado del suscrito.

DÉCIMA PRIMERO.- Por lo que hace al cumpleaños de MELISSA OJEDA CASTRO lo pasara al lado del suscrito y al siguiente año lo pasara con C. MADELIN CASTRO MATOS, y al año siguiente a la inversa y así sucesivamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo que respecta a las vacaciones de verano, meses de Julio y Agosto, pase la mitad de las vacaciones al lado del suscrito y la otra mitad al lado de la C. MADELIN CASTRO MATOS, y al año siguiente a la inversa y así sucesivamente.

DÉCIMA TERCERA.- Por lo que respectan a las vacaciones de fin de año, que mi menor hija MELISSA OJEDA CASTRO, pase la fecha de 24 de Diciembre al lado del suscrito y la fecha 31 de Diciembre al lado de la C. MADELIN CASTRO MATOS, y al año siguiente a la inversa y así sucesivamente.

El Juez Décimo Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de junio del dos mil quince, ordenó emplazar a la cónyuge citada MADELIN CASTRO MATOS, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico "EL RAPSODA" y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al cónyuge citado que deberá presentarse a desahogar la vista dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijarse además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por el todos el tiempo de la notificación, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el procedimiento en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.

SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.

Se validan los presentes EDICTOS en cumplimiento al auto de fecha diez de junio del dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.- RÚBRICA.

3173.- 6, 30 julio y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 582/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Orencio Hernández López en contra de Fernando Zamudio Núñez, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de junio de mil quince, se señalan las once horas del día cinco de agosto del año dos mil quince, para que tenga verificativo la:

La Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble embargado en este juicio el cual consiste en: Avenida Colinas (antes Avenida San Mateo), lote 80, manzana 78, Colonia de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, registrado en la partida 545, volumen 1620, libro Primero, sección Primera bajo el folio real electrónico 00007562; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 13.10 METROS CON LOTE 31, AL SURESTE 9.10 METROS CON LOTE 1, AL SUROESTE: 16.46 METROS CON LOTE 2, AL NOROESTE: 9.90 METROS CON AVENIDA SAN MATEO Y CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a la cantidad de \$1,165,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de CINCO DÍAS.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Validación: El veintiséis de junio de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo, Secretario de Acuerdos y firma.- Rúbrica.

1416-A1.- 6, 7 y 8 julio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 262/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE OCAÑA PANIAGUA JAVIER Y BLANCA ESTELA FERNANDEZ JIMENEZ, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: -----

AUTO: "...México, Distrito Federal, nueve de junio de dos mil quince... Agréguese al expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio de número 1701 de veintinueve de mayo de dos mil quince, que remite EL C. JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO y exhorto que al mismo se acompaña, diligenciado en los términos que del mismo se desprende. Por otro lado se precisa el previendo de quince de mayo de dos mil quince en el sentido de que el exhorto ahí ordenado debía dirigirse al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Por otro lado y tomando en consideración que la fecha de audiencia señalada en auto de fecha cinco de mayo de dos mil quince se encuentra muy próxima impidiendo el promovente al preparación de la misma, se deja sin efectos el día y la hora ahí señalada y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos de fechas cinco y quince de mayo ambos de dos mil quince, por lo que gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos aquí ordenadas. Debiéndose realizar la primera publicación en esta jurisdicción el treinta de junio de dos mil quince y la segunda de ellas el diez de julio de dos mil quince.-----

AUTO: "...México, Distrito Federal, quince de mayo de dos mil quince... Se precisa la ubicación del bien inmueble materia de remate siendo este en PASEO LA PERA NUMERO

CATORCE" DEL LOTE NUEVE, MANZANA NUEVE, DEL CONUJUNTO URBANO DE HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC II" SEGUNDA ETAPA, PERTENECIENTE AL TERRENO IDENTIFICADO COMO LA PORCION ORIENTE, DEL RANCHO DE GUADALUPE, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA CORREGIDORA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, en consecuencia gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos como se encuentra ordenado en auto de fecha cinco de mayo del dos mil quince...----

AUTO: "...México, Distrito Federal, cinco de mayo de dos mil quince... Se tiene al promovente exhibiendo avalúo practicado por el perito MANUEL MENDOZA IZQUIERDO designado de su parte en materia de valuación y el cual se encuentra autorizado por este Tribunal. Y tomando en consideración que la parte demandada hasta la presente fecha no ha exhibido avalúo de su parte, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora... Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en "PASEO LA PERA NUMERO CATORCE" DEL LOTE NUEVE, MANZANA NUEVE, DEL CONUJUNTO URBANO DE HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC II" SEGUNDA ETAPA, PERTENECIENTE AL TERRENO IDENTIFICADO COMO LA PORCION ORIENTE, DEL RANCHO DE GUADALUPE, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA CORREGIDORA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico LA PRENSA, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaron su objetivo, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL sirviendo de base para el remate la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$306,000.00 (TRECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$45,900.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa Entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el nueve de junio de dos mil quince y la segunda de ellas el diecinueve de junio de dos mil quince...----

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE

IGUAL TERMINO EN EL PERIODICO LA PRENSA, DEBIENDO DICHS EDICTOS APARECER SUFICIENTEMENTE VISIBLES PARA QUE PUEDAN ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO EN GENERAL O INTERESADO LO ANTERIOR A FIN DE CREAR LA PRESUNCION DE QUE DICHS EDICTOS ALCANZARON SU OBJETIVO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO, D.F., 12 DE JUNIO DE 2015.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARISOL ATILANO GALAN.-RÚBRICA.

3175.-6 y 31 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ANA ROSA HAYDE ZAMORA ORTIZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 700/2015, en la vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto DEL INMUEBLE DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, ubicado en: EL PARAJE CONOCIDO COMO "TOTOLA", DEL POBLADO DE VISITACION, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 16.00 METROS COLINDA CON PAULINO JUSTINO ZAMORA ORTIZ Y EL SEGUNDO TRAMO EN 20.00 METROS COLINDA CON CATALINA LINARES QUINTANA.

AL SUR: EN DOS TRAMOS: EL PRIMER TRAMO DE 20.00 METROS COLINDA CON LUIS QUEZADA BRITO Y EL SEGUNDO TRAMO EN 10.00 METROS COLINDA CON PAULINO JUSTINO ZAMORA ORTIZ.

AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 4.00 METROS COLINDA CON PRIVADA PARTICULAR, EL SEGUNDO TRAMO EN 20.00 METROS COLINDA CON PAULINO JUSTINO ZAMORA ORTIZ Y EL TERCER TRAMO EN 8.30 METROS COLINDA CON AMADO LINARES QUINTANA.

AL PONIENTE: EN 31.90 METROS COLINDA CON TOMASA RAMIREZ MONTES ACTUALMENTE JAIME RAMIREZ RAMIREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 442.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de Junio del año dos mil quince (2015), firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

1407-A1.-6 y 9 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

- - - En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 498/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por LUCIO GONZALEZ ORAN, respecto del inmueble sin denominación ubicado en la población de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 75.00 metros con Margarito Villanueva hoy con Santiago Villanueva Avilés; AL

SUR: 75.00 metros con José Oran hoy con Wenceslao Oran; AL ORIENTE: 15.00 metros con Elena Luisa Enciso Islas hoy con Lucio Ramírez Palma; y AL PONIENTE: 15.00 metros con calle Independencia, todos ubicados en la calle de Independencia S/N entre las calles de Progreso e Hidalgo en la citada población de San Martín Xico, México, con una superficie de 1,125.00 metros cuadrados. -----

- - - PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

442-B1.-6 y 9 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente número 1024/2015, la señora NORMA ANGELICA CASTILLO GUZMAN, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en Barrio San Joaquín El Junco, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros, colinda con Benancia González Felipe; al sur: 20.00 metros, colinda con Martín Romero Pérez; al oriente: 10.00 metros, colinda con calle; al poniente: 10.00 metros, colinda con camino vecinal; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veinticinco de junio de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezcan a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, treinta de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 25 de junio de 2015.- Secretario de Acuerdos, M. en D. Homero Segura Gasca.- Rúbrica.

3163.- 6 y 9 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ELIZABETH GOMEZ QUEVEDO, expediente 1225/2012. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda marcada con el número uno, ubicada en la calle Retorno Lago Armenta, del lote tres, de la manzana seis, que forma parte del conjunto urbano de interés social denominado "Cumbres", ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las diez horas del doce de agosto del presente año; sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.- México, Distrito Federal a 08 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.- Rúbrica.

3166.- 6 y 31 julio.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANTIAGO LARA MELCHOR FORTINO y ADRIANA MARIA ZARAGOZA LOPEZ, expediente 675/2009, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, en el local de este Juzgado, el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda "número 5", construida sobre el lote 1, de la manzana 18, de la calle de Aquiles Serdán, número oficial 8, del conjunto habitacional denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate mencionada del inmueble antes citado, se señalan las diez horas del día once de agosto del año dos mil quince. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio" los que se publicarán, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México D.F., a 27 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Lic. Eric Alberto Millán Romero.- Rúbrica.

3159.- 6 y 30 julio.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Vía de Apremio promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEREZ MUÑOZ RICARDO y MARTINEZ CERVANTES MIRNA SOLEDAD expediente número 137/14, El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó autos de fechas nueve y once, ambos de junio del dos mil quince que a la letra dicen: Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día once de agosto del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda "Unidad T", marcada con el número oficial 39, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Cartagena", construida sobre el lote de terreno que es el lote 5 de la manzana 10, conjunto habitacional denominado "Villa del Real Quinta Sección Fase I", ubicada en el Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$336,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en el periódico "24 Horas" y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado.- La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Susana Leos Godínez.- Rúbrica.

3160.- 6 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. DARIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 715/15, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial respecto del predio denominado Hueyotle ubicado en la calle Fresno sin número Colonia San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.67 metros con calle Fresno; al sur: 31 metros con Tomás Flores Ríos; al este: 20 con Enrique Altamirano Medina; y al oeste: 22.50 metros con Adrián Rivas Castillo, con una superficie aproximada de 662.78 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día seis de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con MARDONIO GONZALEZ con consentimiento de su cónyuge JUANA VELAZQUEZ MORALES, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena su publicación: dieciocho de junio del año dos mil quince.- Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.- Rúbrica.

3168.- 6 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 531/2015, LORENA MENDOZA CALVO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Pichardo Pagaza sin número, Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie de 105 M2, (ciento cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.36 mts. colinda con Guillermo Ramos, antes Jesús Ramos; al sur: 8.32 mts. con calle Ignacio Pichardo Pagaza; al oriente: 12.13 mts. colinda con Luisa Marcelo Velázquez; y al poniente: 12.95 mts. colinda con Bárbara Marcelo Velázquez.

Dicho ocurrente manifiesta que el día doce de enero de dos mil dos, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales y no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los 02 días del mes de junio del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de auto: veintiséis de mayo del año dos mil quince 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.- Rúbrica.

3172.- 6 y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

DAVID ANGEL GALICIA LUNA, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre

“Información de Dominio” del predio denominado “Xoconacaxco” mismo que se radicó bajo el número de expediente 149/2015, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con Residencia en Amecameca, México, promovido por DAVID ANGEL GALICIA LUNA, respecto del predio denominado “Xoconacaxco” ubicado en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo del Municipio de Amecameca Estado de México el cual tiene como medidas, colindancias y superficie siguientes: superficie 641.00 metros² al norte: 10.91 mts. colinda con calle Guerrero; al sur: 8.40 mts. colinda con Micaela Jiménez; al oriente: 66.36 mts. colinda con Petra López; y al poniente: 66.36 mts. colinda con Damián Luna López.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, México, a los veintisiete (27) días de febrero de dos mil quince (2015).- Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha diecisiete (17) de febrero del año en curso. Dado a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

3172.- 6 y 9 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 945/2013.

SECRETARIA “A”.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARTHA ELENA BARAJAS RAMIREZ, expediente número 945/2013, el C. Juez Octavo de lo Civil el once de mayo y diez de junio de dos mil quince ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta respecto de la vivienda 102, de la calle Diamante número 9, manzana 1, lote 9, Colonia El Dorado Tultepec, Municipio Tultepec, Estado de México, señalando las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto de dos mil quince, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta de referencia la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio, es decir la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que fue asignado por el perito designado por la parte actora, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso Torre Sur, Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene realizar las publicaciones en los estrados del Juzgado, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro lugar que considere el Juez exhortado, y las publicaciones se realizarán dos de siete en siete días, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones, tendientes a cumplimentar el presente proveído.

Para su publicación: se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen.- Notifíquese.- México, D.F., a 12 de junio de 2015.- El C. Secretario Conciliador del Juzgado Octavo Civil (por Acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), Lic. José Alfredo Díaz Salas.- Rúbrica.

3165.- 6 y 31 julio.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. 879/95.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARGARITA PEREZ MIRELES y FELIPE OLMEDO ZORRILLA con número de expediente 879/95. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, ordenó la audiencia de remate en segunda almoneda pública y señaló doce horas del día doce de agosto de dos mil quince, respecto del bien inmueble hipotecado en: Boulevard Lomas de la Hacienda número 83, lote 9, manzana 13, Colonia Lomas de la Hacienda, pueblo San Mateo Tecoloapan, Municipio Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 52925, autorizándose como precio con rebaja del veinte por ciento para convocar a esta almoneda la cantidad de \$2'680,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, se ordena la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.- Rúbrica.

3164.- 6 y 31 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXP. 934/2014.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE. La C. Juez señaló las diez horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, identificado como la casa marcada con el número cincuenta y cinco antes, hoy trescientos diez de la Avenida José Vicente Villada en la Ciudad de Toluca, Estado de México, ubicada en la manzana X diez del cuartel cuarto de los que en la misma población se divide, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose publicar además los edictos en el periódico El Universal, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es, la cantidad de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos de la oficina receptora de renta u oficina análoga a la de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- Notifíquese.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado Mauricio Núñez Ramírez, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Se convocan postores por medio de edictos que se publican en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos de la oficina receptora de rentas u oficina análoga a la de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Núñez Ramírez.- Rúbrica.

3162.- 6 y 31 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 314/15, promovido por ANA ELENA DEL PERPETUO SOCORRO ESTEVEZ SICILIA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad de una fracción de terreno ubicado en: Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: al norte: 20.00 metros con Nereo Jiménez Ordóñez y 5.00 metros con privada sin nombre, al sur: 25.50 metros con zanja y Gloria Contreras de Bernal actualmente Ceferino Nava De Honor, al oriente: 11.76 metros con Norberta Trinidad Pérez Alegría, al poniente: 11.35 metros con Ana Elena del Perpetuo Socorro Estévez Sicilia, con una superficie total aproximada de 294.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y entro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo: 18/06/15.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

3161.- 6 y 9 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

EXP. 153195/669/15, C. REYNA MORALES CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 3RA. CDA. DE CALLE 4, MANZANA 2, LOTE 4, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.50 MTS. COLINDA CON 3RA. CDA. DE CALLE 4, AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 5, AL PONIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 3. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 153196/670/15, C. RICARDO JULIO URIBE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NIÑOS HEROES # 22, PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA NIÑOS HEROES, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JUAN Y ANTONIO PINEDA, AL ORIENTE: 33.00 MTS. COLINDA CON SONIA URIBE LUNA, AL PONIENTE: 37.10 MTS. COLINDA CON XELO BAYLON. SUPERFICIE APROXIMADA: 336.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 153197/671/15, C. SAMUEL NAVARRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE OLIVOS, MANZANA UNICA, LOTE 49, COLONIA PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.75 MTS. COLINDA CON SAMUEL NAVARRO HERNANDEZ, AL SUR: 15.75 MTS. COLINDA CON ARACELI BELTRAN HERNANDEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE OLIVOS, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON MEDRANO. SUPERFICIE APROXIMADA: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 153205/673/15, C. SERVANDO CAMACHO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PIRULES, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO LA COMUNIDAD, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 35.00 MTS. COLINDA CON CLARA CAMACHO, AL SUR: 35.00 MTS. COLINDA CON RUBEN PONCE, AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE PIRULES, AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON MARIA DEL CARMEN DIAZ SANDOVAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 420.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 153209/674/15, C. TIBURCIO CORTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA MORELOS, MANZANA S/N, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LAS PALOMAS, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 13.00 MTS. CON PRIVADA MORELOS, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 153216/675/15, C. VERONICA CANSINO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EJOTE, MANZANA 28, LOTE 8, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.60 MTS. CON LORENZO JAZO, AL SUR: 13.80 MTS. CON ELVIRA CASTRO BALDIVIESO, AL ORIENTE: 5.75 MTS. CON ESTHER LARA NAVARRETE, AL PONIENTE: 5.80 MTS. CON CALLE EJOTE. SUPERFICIE APROXIMADA: 81.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 153218/676/15, C. WILLIAMS PABLO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AZUCENAS, LOTE 12, COLONIA PROGRESO GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON MANUEL LAZARO, AL SUR: 14.00

MTS. COLINDA CON JOSUE HERNANDEZ GARCIA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON BENJAMIN FRAGOSO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE AZUGENAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

EXP. 143737/23/2015, C. MARIO DURAN GUTIERREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: TERRENO DENOMINADO "POXCOTITLAN", DENTRO DE LA JURISDICCION DE ACOLMAN, ACTUALMENTE SAN MARCOS NEPANTLA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON EDUARDO GUTIERREZ PACHECO, AL SUR: 20.00 MTS. CON BEATRIZ NIEVES CANTILLO, AL ORIENTE: 19.00 MTS. CON CALLE BOLIVAR, AL PONIENTE: 19.00 MTS. CON LUCIO Y BEATRIZ AMBOS DE APELLIDO NIEVES CANTILLO. SUPERFICIE DE: 380.62 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX. A 13 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

EXP. 143736/24/2015, C. VICTOR DE LA CRUZ ANTONIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "TLATELCO" ACTUALMENTE 1ª CDA. SIN NOMBRE BARRIO CHIMALPA TEPEXPA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE 1ª CDA. SIN NOMBRE, AL SUR: 40.00 MTS. CON MA. ELENA ROMERO VALENCIA, AL ORIENTE: 6.00 MTS. CON JAIME JIMENEZ ALVARADO, AL PONIENTE: 6.00 MTS. CON MOISES MORENO VELAZQUEZ. SUPERFICIE DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX. A 13 DE MAYO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3176.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTO**

Exp. 4319/34/2015, TOMAS ANICETO CAMACHO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad del Aguacate Municipio de

Amatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 11 metros y colinda con el señor Tranquilino Antonio; al sur: mide 209 metros y colinda con el señor Benito Hipólito Guadalupe; al oriente: mide 682 metros y colinda con el señor Armando Silva Vences; al poniente: mide 840 metros y colinda con el señor Octavio Félix García. Con una superficie aproximada de 83,710 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de junio de dos mil quince.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3158.- 6, 9 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

POR INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVE, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CONSTANZO BASURTO CASASOLA, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ROSA RAYON LIMA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER BASURTO RAYON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR SU PROPIO DERECHO, FABIOLA, ROSA MARIA, CONSTANZO ROLANDO, VENANCIO, MANUEL Y RAMON TODOS DE APELLIDOS BASURTO RAYON, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.

3157.- 6 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

M. en D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 3364 TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, del Volumen 62 SESENTA Y DOS, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 23 de Junio de 2015, otorgada ante mi fe, se INICIO DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA ENRIQUETA LARA MARTÍNEZ; por medio de la cual MARÍA ALEJANDRA, CECILIA, ARMANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS DE JESÚS LARA, en calidad de descendientes en PRIMER GRADO, como presuntos herederos, expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante la suscrita Notaría; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, 2015

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3171.- 6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, HACE CONSTAR: POR ESCRITURA NÚMERO "93,586" ANTE MÍ, EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, SE RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ RIVERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES MA. DE LOURDES TRINIDAD, DAVID JERÓNIMO E IRIS ANGÉLICA, TODOS DE APELLIDOS ROLDAN MARTÍNEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1417-A1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 73,735 de fecha 19 de diciembre del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor HUBERTO ORTEGA BAZALDUA (también conocido como HUBERTO ORTEGA BASALDUA), a solicitud del señor HUBERTO ORTEGA ROMAN, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción, el acta de matrimonio y de defunción de la cónyuge del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y estado civil del de cujus, así como el entroncamiento del señor HUBERTO ORTEGA ROMAN, de igual forma los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Archivo Judicial, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y Archivo Judicial del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1419-A1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público Número 14289 (catorce mil doscientos ochenta y nueve), de fecha 08 de abril del 2015, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes JAVIER PADILLA MATA también conocido como FRANCISCO JAVIER PADILLA MATA, a solicitud de Guadalupe Elizabeth Veliz Trejo también conocida como Guadalupe Veliz Trejo, Francisco Javier Padilla Veliz y Alejandro Padilla Veliz, a solicitud de su cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN
BRAVO.-RÚBRICA.

1413-A1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Junio de 2015.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 29,366 del volumen 636, de fecha diecinueve de junio del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA PÉREZ SANCHEZ (también conocida como MARIA LEOVA SILVESTRA PÉREZ SÁNCHEZ), que formalizan los señores MARIA DEL CARMEN ORTÍZ PÉREZ representada en esta acto por su apoderada legal señora LAURA NASLEY GARCIA ORTIZ y por su propio derecho los señores RAMÓN ORTÍZ PÉREZ y ROSA MARÍA ORTIZ PÉREZ, todos en su calidad de únicos y universales herederos de la de cujus.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora ROSA PÉREZ SANCHEZ (también conocida como MARIA LEOVA SILVESTRA PÉREZ SÁNCHEZ), que formaliza la señorita ROSA MARTHA LÓPEZ ORTIZ.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-
RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1411-A1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de Junio de 2015.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 29,367 del volumen 637, de fecha diecinueve de junio del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor ISAIAS ORTIZ LÓPEZ, que formalizan los señores MARÍA DEL CARMEN ORTÍZ PÉREZ representada en esta acto por su apoderada legal señora LAURA NASLEY GARCIA ORTIZ y por su propio derecho los señores RAMÓN ORTÍZ PÉREZ y ROSA MARÍA ORTIZ PÉREZ, todos en su calidad de únicos y universales herederos del de cujus.-----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor ISAIAS ORTIZ LÓPEZ, que formaliza la señora ROSA MARTHA LÓPEZ ORTIZ.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-
RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1410-A1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
2°. AVISO NOTARIAL**

Por escritura 30,390 de fecha 13 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GERMAN VILLAR BARAJAS, a solicitud de los señores LORENA ELIZABETH ARGUETA HERNANDEZ y GERMÁN VILLAR ARGUETA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurrirán, quienes declaren con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, México a 27 de mayo de 2015.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.- RÚBRICA.
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1408-A1.- 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
2°. AVISO NOTARIAL**

Por escritura 30,510 de fecha 14 de abril de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA GALVEZ LAGUNA, a solicitud de MARTHA LETICIA, MARIA ELENA y NOEMI todas de apellidos GALVEZ YEPEZ, en

su carácter de herederas universales y MARTHA YEPEZ ORTEGA en su carácter de Albacea, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad, que otorgó disposición testamentaria y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, México a 11 de junio de 2015.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.- RÚBRICA.
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLÍQUESE 2 AVISOS CON 7 DÍAS DE INTERVALO.

1409-A1.- 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber que ante la fe del suscrito se llevará a cabo la continuidad a la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de RICARDO SANDOVAL GARCÍA, así como la continuidad a la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN NERIA SILVA, lo anterior a solicitud de MARÍA DEL CARMEN, JUAN CARLOS, VIRGINIA y VERÓNICA todos de apellidos SANDOVAL NERIA, en su calidad de Únicos y Universales coherederos en ambas sucesiones, lo anterior para efectos a lo dispuesto por el artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de junio del año 2015.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.- RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1418-A1.- 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 125707, de fecha 17 de junio del año 2015, el señor EDMUNDO ZAMORA ARELLANO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ, conocida también como MA. (sic) DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.- RÚBRICA.

1412-A1 - 6 y 15 julio.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

FISCALIA REGIONAL DE TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACION “A1”
MESA DE TRAMITE NUMERO NUEVE
ACTA NUMERO: TOL/AC4/III/28/2013
ECONOMICO: 87/2013

TOLUCA, MÉXICO A 24 DE JUNIO DEL 2015

EDICTO

C. ARTURO COCINA MARTINEZ

En este órgano técnico investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la mesa nueve de la Unidad de Investigación “A1” Toluca, se encuentra en trámite la indagatoria número TOL/AC4/III/28/2013, relativo al delito de **FRAUDE** cometido en agravio de **MARTA CAZARES AVILA** y en contra de **Usted ARTURO COCINA MARTINEZ**, por lo que con fundamento en los numerales 16, 19 Y 21 de la Carta Magna, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 y 67 de la ley adjetiva penal de la entidad vigente al momento de los hechos, 6, inciso B, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la entidad, 42 y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Acuerdo número 07/2009 emitido por el Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que habilita a los Secretarios del Ministerio Público como Agentes del Ministerio Público, y publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha cuatro de mayo del año dos mil nueve, misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, según transitorio segundo del mismo ordenamiento, así como con fundamento en la circular número 11 del Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve emitido por el licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, Presidente Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en consecuencia y a efecto de dar cabal cumplimiento y no contravenir las disposiciones establecidas por el Procurador General de Justicia del Estado de México, es por lo que el suscrito actúa en la presente indagatoria sin la asistencia de secretario o testigos de asistencia, toda vez que dentro de la Ley Orgánica de esta institución ya no existe la figura del Secretario del Ministerio Público, y una vez que se ha dado cabal cumplimiento lo que indica el numeral 67 de la ley adjetiva penal de la entidad vigente al momento de los hechos, que a la letra indica; **Artículo 67. Cuando se ignore la residencia de la persona que deba ser citada, se encargará a la policía que averigüe su domicilio... si esta investigación no tuviere éxito y quien ordene la citación lo estimare conveniente, podrá hacerlo por medio de un periódico de mayor circulación**, por lo que ante tales hechos es que se ordena emplazarlo por medio de edictos por ignorar su domicilio en donde pueda localizarse,, por lo que deberá de **presentarse en el interior de esta mesa investigadora novena de la unidad de Investigación “A1” Toluca, ubicada en el primer piso del edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con domicilio en avenida Morelos Oriente 1300 barrio de San Sebastián en Toluca, México, debiendo de comparecer debidamente identificado y acompañado de abogado particular o persona de confianza para que lo asista en el desahogo de la audiencia de conciliación que ordena el artículo 155 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de México abrogado pero de aplicación al presente caso que nos ocupa; precisamente a las **DIEZ HORAS DEL DIA 20 (VEINTE) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, así mismo se le informa que puede apersonarse a estas oficinas en un término no mayor a **diez días hábiles**, contados a partir de que se realice la presente publicación, **para que se entere de la imputación que obra en su contra y declare en relación a los hechos que se investigan, lo anterior para que ejerza su derecho de defensa. Que establece el artículo 20 inciso B de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 145 del código de procedimientos penales en el Estado de México abrogado**, Quedando a su disposición en esta agencia investigadora las actuaciones de la averiguación previa al rubro anotada para su estudio y conocimiento de la imputación que obre en su contra. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de los Estrados con que cuenta este órgano técnico investigador lo anterior con fundamento en el artículo 86 del código de Procedimientos Penales en el Estado de México abrogado pero de aplicación en el presente asunto.**

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación en la entidad y en la Gaceta de Gobierno.

ATENTAMENTE.
LIC. EDUARDO EMILIO AMARO ESCOBAR.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO
ADSCRITA A LA MESA NUEVE DE TRÁMITE DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN “A1” TOLUCA.
(RÚBRICA).

REVISO Y AUTORIZO
ILLY XOLALPA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RÚBRICA).



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

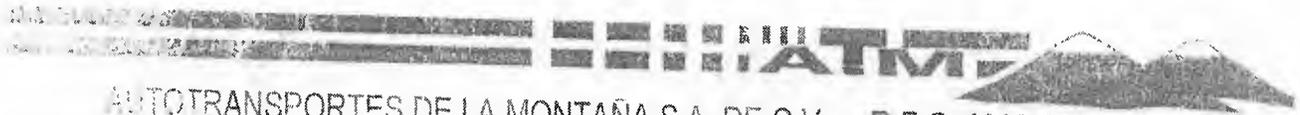
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO CONTRALORÍA INTERNA TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE:
SE NOTIFICA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CI/DIFEM/MB/016/2014

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XII, 38 Bis, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno y las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre 1993, Adicionado y Reformado por acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 1998; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; 25 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha veinticinco de abril de dos mil doce; y función segunda del Apartado de Funciones de la Unidad de la Contraloría Interna del Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de junio de dos mil cinco, y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, emitido por la Contraloría Interna, derivado de la presunta responsabilidad atribuible a la **C. JOSÉ GERMÁN HERNÁNDEZ FLORES**, se requiere su comparecencia para el día **diecisiete de julio de dos mil quince a las 12:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, sitas en calle Felipe Ángeles S/N, Colonia Villa Hogar de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de las irregularidades administrativas que se le atribuyen consistentes en no haber presentado su manifestación de bienes por conclusión del cargo en el servicio público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace cita a la **C. JOSÉ GERMÁN HERNÁNDEZ FLORES**, a efecto de que comparezca con identificación oficial en las oficinas referidas con antelación, ofrezca pruebas y formule alegatos o manifestaciones que a sus intereses convenga por si o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le requiere que señale domicilio dentro del Estado de México, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndose de que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se notificaran en los estrados de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción III del citado Código.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a veintitrés de junio de dos mil quince, el Contralor Interno. C. Aurelio Torres Torres.- Rúbrica.



AUTOTRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A. DE C.V. R.F.C. AMO-900928-SY3

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUTOTRANSPORTES DE LA MONTAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DERIVADO DE LA ASAMBLEA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD, QUE DEBERÁ CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD EL UBICADO EN CARRETERA NAUCALPAN TOLUCA NUMERO 100, PRIMER PISO, DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO C.P 52060, A LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 21 DE JULIO 2015 (DOS MIL QUINCE), SUJETANDOSE AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- I. PASO DE ASISTENCIA.
- II. NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE UN ESCRUTADOR.
- III. REVOCACION DE PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- IV. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- V. NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.
- VI. OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- VII. DESIGNACION DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.

PARA SER ADMITIDOS EN ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD DE SOCIOS, CON LA PRESENTACION EN LA SECRETARÍA DE LA SOCIEDAD EN LA OFICINA DE LA EMPRESA, CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 5 (CINCO) DÍAS AL MOMENTO EN QUE DEBE CELEBRARSE LA ASAMBLEA, DE LAS ACCIONES DE QUE SEA TITULAR, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROPIOS ESTATUTOS, EL O LOS TITULARES NO PODRAN EJERCER LOS DERECHOS INHERENTES A LAS ACCIONES RESPECTO DE LAS CUALES SE HUBIESE OBTENIDO LA TITULARIDAD Y NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM PARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ABSTENIENDOSE LA SOCIEDAD DE INSCRIBIR A LOS CITADOS TITULARES EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LAS CONSTANCIAS DE DEPÓSITO SERÁN CANJEADAS POR LAS TARJETAS DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTES QUE MENCIONEN EL NOMBRE DEL ACCIONISTA Y EL NÚMERO DE ACCIONES DE QUE ES TITULAR O QUE REPRESENTA, LAS ACCIONES DEPOSITADAS O LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS SE DEVOLVERÁN AL CONCLUIR LA ASAMBLEA, CONTRA ENTREGA DE LA TARJETA DE ADMISIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA.

XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2015

TERESO CARBAJAL BELTRÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RÚBRICA).

3156.- 6 y 7 julio.

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



EXPEDIENTE NO: CUS/0013/2014

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS IXTAPALAUCA S. A. DE C. V.
Representadas por:	CRISTIAN HERREJON HERNANDEZ
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	PAR VIAL SAN MATEO Número: 40
Lote:	B3 Manzana: --- PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	PAR VIAL SAN MATEO Número: 40
Lote:	B3 Manzana: --- Superficie: 6,119.06 m ² PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: _____	

Cróquis

	Orientación
	NÚMERO

- Observaciones:
- 1.-Este cróquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
 - 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar (Ochenta y cuatro viviendas)
Superficie total de construcción:	13,964.15 m ²
Superficie total de construcción para uso habitacional:	9,889.19 m ²
Superficie de estacionamiento y circulaciones:	4,074.96 m ²
Superficie de desplante:	2,052.10 m ²
Superficie libre de construcción:	1,669.66 m ²
Superficie de área verde:	2,388.33 m ²
Altura a nivel de banqueta:	7 niveles y 55.52 metros
Altura a nivel de desplante:	9 niveles y 64.74 metros
Cajones de estacionamiento:	Ciento noventa y dos cajones dentro del predio

Derechos:	\$19,277.00	Lugar y fecha de expedición:	10 de junio de 2015
Recibo de pago:	CFDI: ZZ-2683	Naucalpan de Juárez, México.	
Arq. José de Jesús Argueta Sánchez Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU-0340/2014 de fecha 7 de abril del 2014.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el Cambio de uso de suelo en el punto Séptimo del Orden del Día, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, para el inmueble ubicado en Calle Par Vía, número 40, lote B1, Poblado de Santiago Occidental, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Dr. Carlos Gabriel Villafañá Beltrán y por la Votación Ejecutada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal la C. Genoveva Orita Pámos.
- 4.- Copia simple del Instrumento número 46,227, de fecha 29 de septiembre del 2006, pasado ante la fe del notario público número 55 del Estado de México, inscrita en el registro público de la propiedad bajo la partida 420, volumen 1786, de fecha 19 de diciembre del 2006.
- 5.- Copia simple del Instrumento número 12,076 de fecha 24 de febrero del 2009, pasado ante la fe del notario público número 9, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 6.- Copia simple del Plano de Fusión número 224022000/DRVMZNO/033/2014 de fecha 13 de enero del 2014, Plano y Oficio de Subdivisión con afectación número 224022000/DRVMZNO/035/2014 de fecha 13 de enero del 2014 y Plano y Oficio de Subdivisión del Lote B número 224022000/DRVMZNO/037/2014 de fecha 13 de enero del 2014 emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México.
- 7.- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número SRMS-012/590/2014 con fecha de expedición 31 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Copia simple de Constancia de Número Oficial número DI-SIAG/594/2014 con fecha de expedición 28 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 9.- Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GT/027/2014, de fecha 28 de marzo del 2014, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Estudio de Condiciones Similares y Proporciones, firmado por el Perito responsable de Obra Arq. Jorge Emmanuel Villafañá Esquivel y por el Presidente de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental el M. en E. Leopoldo Fernando Villafañá Esquivel.
- 11.- Para transmisión y la obtención de la Licencia Municipal de Construcción deberá obtener y presentar la Constancia de Viabilidad, emitida por la Dirección General de Operación Urbana de acuerdo con el expediente número EV-024/2014, indicado en el Oficio número 224020000/0679/2014, de fecha 3 de septiembre del 2014, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México.
- 12.- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo se emite para la obtención del Dictamen de Viabilidad el cual se contempla en el artículo 5.33 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 13.- Deberá acudir la Tesorería y Finanzas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, para realizar la asignación de clavero catastral a cada uno de los lotes derivados de la subdivisión.
- 14.- Deberá solicitar y obtener ante esta Dirección General el alineamiento y Número Oficial para cada uno de los lotes derivados de la subdivisión.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlaximilpan de los municipios de Naucalpan Huitzilquiliari, bajo la partida 6, volumen primero, libro primera sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001/TA, del libro segundo del día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización surta sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 19 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giro, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, prevejo que por instrucción precedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villafañá Beltrán, misma que se extendió a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
 - Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso a), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 16, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
 - Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7 y 11 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
 - Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
 - Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VII, XI y 148 del Código Financiero del Estado de México y Fideicomisos.
 - Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 - Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, X, XI, XII, 28 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 - Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2015.
 - Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de julio del 2007, número 18 CLXXXIV.
 - Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación y Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de julio de 2005.

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P. - Secretaría del H. Ayuntamiento.
C.C.P. - Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



EXPEDIENTE NO: CUS/0014/2014

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS IXTAPALAUCA S. A. DE C. V.
Representadas por:	CRISTIAN HERREJON HERNANDEZ
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	PAR VIAL SAN MATEO Número: 36
Lote:	B4 Manzana: ---- PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	PAR VIAL SAN MATEO Número: 36
Lote:	B4 Manzana: ---- Superficie: 6007.97 m2 PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: -----	

Cróquis

	Orientación
	NÚMERO

Observaciones:

- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Normas para el aprovechamiento del predio:

Uso: **Habitacional Plurifamiliar (Ochenta y cuatro viviendas)**

Superficie total de construcción:	13,964.15	m2
Superficie total de construcción para uso habitacional:	9,889.19	m2
Superficie de estacionamiento y circulaciones:	4,074.96	m2
Superficie de desplante:	2,052.10	m2
Superficie libre de construcción:	1,373.56	m2
Superficie de área verde:	2,388.33	m2
Altura a nivel de banqueta:	7 niveles y 55.52 metros	
Altura a nivel de desplante:	9 niveles y 64.74 metros	
Cajones de estacionamiento:	Ciento noventa cajones dentro del predio	

Derechos: \$19,277.00 Lugar y fecha de expedición: 10 de junio de 2015
 Recibo de pago: CFDI: ZZ-2684 Naucalpan de Juárez, México.

Arq. José de Jesús Argueta Sánchez
 Director General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU/2547/2014 de fecha 7 de abril del 2014.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el punto Octavo del Orden del Día, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, para el inmueble ubicado en Calle Par Vial, número 36, lote B4, Pueblo de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán y por la Vocal Ejecutiva de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal la C. Genoveva Ortiz Ramos.
- 4.- Copia simple del Instrumento número 46,222, de fecha 29 de septiembre del 2006, pasado ante la fe del notario público número 55 del Estado de México, inscrita en el registro público de la propiedad bajo la partida 420, volumen 1786, de fecha 19 de diciembre del 2006.
- 5.- Copia simple del Instrumento número 12,076 de fecha 24 de febrero del 2004, pasado ante la fe del notario público número 9 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 6.- Copia simple del Plano de Fusión número 224022000/DRVMZNO/033/2014 de fecha 13 de enero del 2014, Plano y Oficio de Subdivisión por afectación número 224022000/DRVMZNO/035/2014 de fecha 13 de enero del 2014 y Plano y Oficio de Subdivisión del Lote B, número 224022000/DRVMZNO/037/2014 de fecha 13 de enero del 2014 emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México.
- 7.- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número SRUS-CIZ/589/2014 con fecha de expedición 31 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Copia simple de Constancia de Número Oficial número DU-SIAC/596/2014 con fecha de expedición 28 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 9.- Copia simple Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GT/028/2014, de fecha 28 de marzo del 2014, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Estudio de Condiciones Similares y Proporciones, firmado por el Perito responsable de Obra Arq. Jorge Emmanuel Villafaña Esquivel y por el Prestador de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental el M. en E. Leopoldo Fernando Villafaña Esquivel.
- 11.- Para tramitación y la obtención de la Licencia Municipal de Construcción deberá obtener y presentar la Constancia de Viabilidad, emitida por la Dirección General de Operación Urbana de acuerdo con el expediente número CV-024/2014, indicado en el Oficio número 224020000/2879/2014, de fecha 3 de septiembre del 2014, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México.
- 12.- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo se emite para la obtención del Dictamen de Viabilidad el cual se contempla en el artículo 5.33 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 13.- Deberá acudir a la Tesorería y Finanzas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, para realizar la asignación de clave catastral a cada uno de los lotes derivados de la subdivisión.
- 14.- Deberá solicitar y obtener ante esta Dirección General el Alineamiento y Número Oficial para cada uno de los lotes derivados de la subdivisión.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepaníaaadscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 000 y 0001 VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 6 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por instrucción precedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió, a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 26 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Banco Municipal 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación d Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

1414-A1.-6 julio.

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

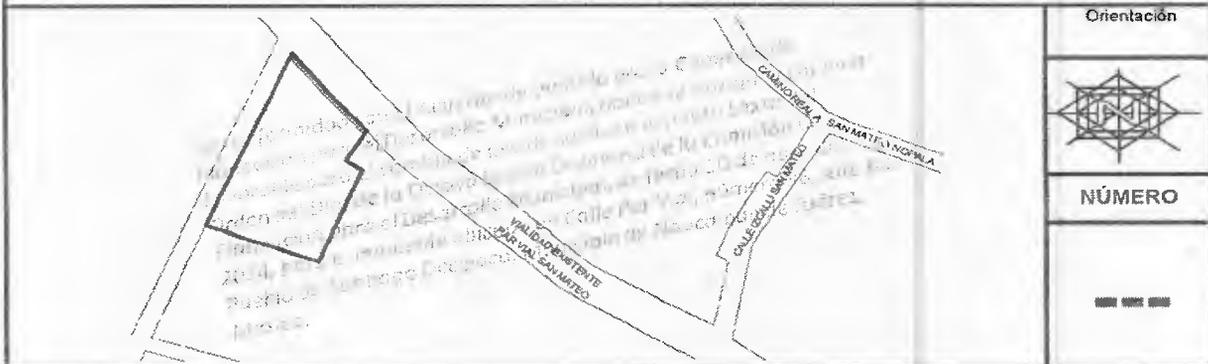


EXPEDIENTE NO: CUS/0016/2014

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS IXTAPALAUCA S. A. DE C. V.
Representadas por:	CRISTIAN HERREJON HERNANDEZ
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	PAR VIAL SAN MATEO Número: 44
Lote:	B2 Manzana: --- PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	PAR VIAL SAN MATEO Número: 44
Lote:	B2 Manzana: --- Superficie: 6000.92 m2 PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: -----	

Cróquis



Observaciones:
 1.-Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar (Ochenta y cuatro viviendas)
Superficie total de construcción:	13,964.15 m2
Superficie total de construcción para uso habitacional:	9,889.19 m2
Superficie de estacionamiento y circulaciones:	4,074.96 m2
Superficie de desplante:	2,052.10 m2
Superficie libre de construcción:	1,531.45 m2
Superficie de área verde:	2,417.37 m2
Altura a nivel de banqueta:	7 niveles y 55.52 metros
Altura a nivel de desplante:	9 niveles y 64.74 metros
Cajones de estacionamiento:	Ciento noventa cajones dentro del predio

Derechos:	\$15,772.00	Lugar y fecha de expedición:	10 de junio de 2015
Recibo de pago:	CFDI: ZZ-2682	Naucalpan de Juárez, México.	

Arq. José de Jesús Argueta Sánchez
 Director General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU/2540/2014 de fecha 7 de abril del 2014.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el punto Sexto del Orden del Día, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de fecha 10 de abril del 2014, para el inmueble ubicado en Calle Par Vial, número 44, lote B2, Pueblo de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán y por la Vocal Ejecutiva de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal la C. Genoveva Ortíz Ramos.
- 4.- Copia simple del Instrumento número 46,222, de fecha 29 de septiembre del 2006, pasado ante la fe del notario público número 55 del Estado de México, inscrita en el registro público de la propiedad bajo la partida 420, volumen 1786, de fecha 19 de diciembre del 2006.
- 5.- Copia simple del Instrumento número 12,076 de fecha 24 de febrero del 2004, pasado ante la fe del notario público número 9 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 6.- Copia simple del Plano de Fusión número 224022000/DRVMZNO/033/2014 de fecha 13 de enero del 2014, Plano y Oficio de Subdivisión por afectación número 224022000/DRVMZNO/035/2014 de fecha 13 de enero del 2014 y Plano y Oficio de Subdivisión del Lote B, número 224022000/DRVMZNO/037/2014 de fecha 13 de enero del 2014 emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México.
- 7.- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número SRUS-CIZ/592/2014 con fecha de expedición 31 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Copia simple de Constancia de Número Oficial número DU-SIAC/593/2014 con fecha de expedición 28 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 9.- Copia simple de Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GT/026/2014, de fecha 28 de marzo del 2014, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Estudio de Condiciones Similares y Proporcionales, firmado por el Perito responsable de Obra Arq. Jorge Emmanuel Villafaña Esquivel y por el Prestador de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental el M. en E. Leopoldo Fernando Villafaña Esquivel.
- 11.- Para tramitación y la obtención de la Licencia Municipal de Construcción deberá obtener y presentar la Constancia de Viabilidad, emitida por la Dirección General de Operación Urbana de acuerdo con el expediente número CV-024/2014, indicado en el Oficio número 224020000/2879/2014, de fecha 3 de septiembre del 2014, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México.
- 12.- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo se emite para la obtención del Dictamen de Viabilidad el cual se contempla en el artículo 5.33 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 13.- Deberá acudir a la Tesorería y Finanzas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, para realizar la asignación de clave catastral cada uno de los lotes derivados de la subdivisión.
- 14.- Deberá solicitar y obtener ante esta Dirección General el Alineamiento y Número Oficial para cada uno de los lotes derivados de la subdivisión.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto c), aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por instrucción procedió a su certificación; el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1, 1 fracción IV, 1, 2, 1, 4 primer párrafo, 5, 1, 5, 2, 5, 10 fracción VII, 5, 25, 5, 55, 5, 57 y 5, 10 del código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
- Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 48, 62, y 268 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación y Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL SOLICITANTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
TOLUCA, MÉXICO.EXPEDIENTE: CI/DIFEM/MB/006/2015
SE NOTIFICA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XII, 38 Bis, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno y las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre 1993, Adicionado y Reformado por acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 1998; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; 25 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha veinticinco de abril de dos mil doce; y función segunda del Apartado de Funciones de la Unidad de la Contraloría Interna del Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de junio de dos mil cinco, y en cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, emitido por la Contraloría Interna, derivado de la presunta responsabilidad atribuible a la **C. GABRIELA JUAREZ ROSALES**, se requiere su comparecencia para el día **diecisiete de julio de dos mil quince** a las **10:00** horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, sitas en calle Felipe Ángeles S/N, Colonia Villa Hogar de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de las irregularidades administrativas que se le atribuyen consistentes en no haber presentado su manifestación de bienes por conclusión del cargo en el servicio público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace cita a la **C. GABRIELA JUAREZ ROSALES**, a efecto de que comparezca con identificación oficial en las oficinas referidas con antelación, ofrezca pruebas y formule alegatos o manifestaciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le requiere que señale domicilio dentro del Estado de México, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndose de que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se notificaran en los estrados de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción III del citado Código.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a veintitrés de junio de dos mil quince, el Contralor Interno. C. Aurelio Torres Torres.- Rúbrica.